

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXV.

PACHUCA DE SOTO, 19 DE AGOSTO DE 1932.

NUM. 29.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los avisos y anuncios dirigidos a la dirección de este periódico, según su clase, se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de imprenta. Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

7336

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Gobierno del Estado de Hidalgo. —Secretaría General.
—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 104.

La Secretaría de Gobernación en Circular número 239 de 12 del actual, dice lo que sigue:

"Al C. Gobernador Constitucional del Estado.— A fin de expeditar las labores del Registro de Extranjeros, velando al mismo tiempo por el estricto cumplimiento de la Ley, muy atentamente encarezco a usted se sirva comunicar a los CC. Presidentes Municipales de ese Estado, las siguientes reglas a observar en la práctica de dicho Registro. —I. Deberán prevenir oportunamente a los extranjeros residentes dentro de su jurisdicción, que de no presentarse oportunamente a entregar sus solicitudes y a pagar el arbitrio correspondiente, no sólo quedan afectados al pago de la multa correspondiente, que puede ascender hasta la cantidad de \$500.00 sino que, además, quedan expuestos a que la Secretaría de Gobernación, cuando lo estime conveniente, proceda a deportarlos del país. —II. En los casos que espontáneamente se susciten sobre la imposibilidad de algunos extranjeros para cubrir el importe del arbitrio, los Ayuntamientos pueden, juzgado del grado de insolvencia de los interesados, concederles un plazo hasta por 90 días para cumplir aquella obligación. —III. Para la imposición de las multas y demás sanciones, en cada uno de los casos en que los extranjeros hayan dejado de presentarse oportunamente al Registro, informarán sobre las posibilidades económicas del infractor, así como sobre alcance de su responsabilidad al no haber presentado con toda oportunidad sus solicitudes y sobre la extemporaneidad precisa con que lo haya hecho. —Muy agradecido por la diligencia con que quiera usted despachar este asunto, me es grato reiterarle mi distinguida consideración. —Sufragio Efectivo. No Reección. —México, D. F., a 12 de julio de 1932. —Por Ac. del C. Secretario, El Subsecretario, Lic. Eduardo Vasconcelos. —Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y cumplimiento, protestándole mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección. —Pachuca de Soto, a 25 de julio de 1932. —El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

7342

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Gobierno del Estado de Hidalgo. —Secretaría General.
—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 105.

La Secretaría de Gobernación en Circular número 237 de 8 del actual, dice lo que sigue:

"Al C. Gobernador del Estado. —Pachuca, Hgo. — Esta Secretaría ha podido enterarse de que algunos extranjeros que, residiendo en las poblaciones fronterizas, tienen intereses comerciales o de otra índole en las ciudades limítrofes mexicanas, y en tal caso si obliga a dichos individuos inscribirse en el censo de extranjeros de los Municipios antes dichos. En consecuencia, los Ayuntamientos fronterizos deberán proceder a exigir los requisitos ordinarios para efectuar dicho registro, siempre que comprueben ser poseedores de documentos expedidos por el Servicio de Migración en que se haga constar su admisión, aun cuando ésta sea únicamente en las poblaciones fronterizas en que radiquen sus intereses. —Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración. —Sufragio Efectivo. No Reección. —México, D. F., 8 de julio de 1932. —Por Ac. del Secretario, El Subsecretario, Lic. Eduardo Vasconcelos. —Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole mi atenta consideración.

Pachuca de Soto, 25 de julio de 1932. —El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Gobierno del Estado de Hidalgo. —Secretaría General.
—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 106.

La Secretaría de Gobernación en Circular número 233 de 7 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

"México, D. F., a 7 de julio de 1932. —Al C. Gobernador del Estado. —Como de los diferentes Municipios de la República se han estado recibiendo en la Oficina Central del Registro de Extranjeros vales postales por la cantidad de \$11.00 (once pesos) por concepto de arbitrio del registro, me permito recordar a usted, con la atenta súplica de que lo haga del conocimiento de los Ciudadanos Presidentes Municipales de esa Entidad, que de conformidad con el Decreto Presidencial de 31 de diciembre de 1931, el importe del registro debe ser únicamente de diez pesos. —Reitero a usted mi consideración muy atenta. —Sufragio Efectivo. No Reección. —Por Ac. del Secretario, El Subsecretario, Lic. Eduardo Vasconcelos. —Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su exacto cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, julio 28 de 1932.—El Secretario General, *Lic. David Moreno Tejeda*.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 107.

La Secretaría de Gobernación en Circular número 282 de 5 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

"México, D. F., a 5 de julio de 1932.—Al C. Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo.—Esta Secretaría se enteró con satisfacción de la iniciativa propuesta por el C. Juan Oyarzun, Jefe de la Oficina Estadística de San Luis Potosí, que a la letra dice: "El suscrito, Jefe de la Sección de Estadística de este Ayuntamiento, y Encargado del Registro de Extranjeros, atentamente se permite sugerir a esa Superioridad que, con el fin tanto de lograr una mayor eficacia y prontitud en la práctica de dicho Registro, cuanto con el de que el Municipio puede percibir por tal concepto algunos arbitrios, se tome por el H. Cabildo el acuerdo de que a aquellos extranjeros que durante el plazo legal de 30 días que se les ha concedido, a partir del 16 de los corrientes, no hayan comparecido a presentar su solicitud, se les conceda la patente que tengan expedida en sus diversos giros mercantiles o industriales, suspendiéndoles dichos giros mientras no cumplan con aquel requisito, quedando obligados a revahdar dichas patentes mediante el pago de nuevos derechos. COMPLETANDO esta proposición, puede pedirse al Gobierno del Estado que a lo que él atañe, tome disposiciones análogas".—Al hacer suya esta propia Secretaría la iniciativa del referido C. Jefe de la Sección de Estadística de San Luis Potosí, se permite rogar a usted que si a bien lo tiene y prohija la idea expresada, tenga la bondad de librar sus respetables órdenes para todas las Oficinas del Registro de Extranjeros establecidas ya en ese Estado, o que se establezcan, para que tomen nota de la iniciativa y la lleven a la práctica.—Reitero a usted mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Por Ac. del Secretario, El Subsecretario, *Lic. Eduardo Vasconcelos*.—Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento, cumplimiento y publicación.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, julio 28 de 1932.—El Secretario General, *Lic. David Moreno Tejeda*.

Secretaría General. Sección de Tesorería.
5757
CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de febrero de 1932.

INGRESOS

Existencia anterior.....	\$	103,226 95
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$	1,148 17
Administración de Rentas de Apam.....		15,135 50
Administración de Rentas de Atotonilco.....		355 02

Administración de Rentas de Huejutla.....		0 69
Administración de Rentas de Huichapan.....		1,041 94
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....		286 84
Administración de Rentas de Jacala.....		9 19
Administración de Rentas de Metztitlán.....		0 39
Administración de Rentas de Molango.....		1 13
Administración de Rentas de Pachuca.....		85,953 07
Administración de Rentas de Tenango.....		
Administración de Rentas de Tula.....		1,351 23
Administración de Rentas de Tulancingo.....		9,711 55
Administración de Rentas de Zacualtipán.....		20 60
Administración de Rentas de Zimapán.....		31 78
Sección de Boques.....		115,047 10 529 60

RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL

Adeudos de Municipios por cuenta de libros.....		
Productos de mercedes de agua.....		
Depósitos Diversos.....		
Deudores y Acreedores Diversos.....		
Herencias y Legados.....		
Ingresos Extraordinarios.....		
Donativos.....		
Pensiones de A. Municipales.....		
Producto de la Imprenta.....		
Producto del Registro Civil.....		
Reintegros.....		
Multas de todo género.....		
Contribución Federal.....		
Suman los Ingresos.....	\$	218,803 65

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados y Gastos de Representación.....		4,280 00
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos.....		1,348 00
Contaduría General. Sueldos y Gastos.....		1,635 00
		7,263 00

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante.....		1,168 12
Secretaría Particular.....		609 00
Secretaría General.....		580 00
Mejoras Materiales.....		88,701 65
Gobernación y Milicia.....		714 78
Dirección Gral. de Rentas.....		1,255 70
Tesorería Gral. del Estado.....		1,372 28
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas.....		1,332 66
Estadística.....		703 25
Departamento de Bosques.....		881 50
Dirección Gral. de Enseñanza Pública.....		1,001 95
Oficialía de Partes.....		182 12
Proveeduría General.....		214 31
Sección de Archivo.....		206 77
Servidumbre del Gobernador.....		200 97
Conserjería de Palacio.....		440 30
Dirección de Salubridad Pública.....		1,021 35

Propagación de la Vacuna.....	58 00	
Ministerio Público.....	1,497 27	
Defensorías de Oficio.....	261 00	
Defensorías Fiscales.....		
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	9,914 20	
Hospital Civil.....	5,975 30	
Escuela de Obstetricia.....	116 00	
Taller de Costura y Planchado.....		
Subvenciones para Hospitales.....		
Junta de Beneficencia Privada.....	104 40	
Banda del Estado.....	4,226 75	
Cárcel del Estado.....	2,089 84	
Escolta del Ejecutivo.....	1,845 11	
Pensiones.....	1,507 50	
Imprenta del Gobierno.....	1,201 47	
Departamento de Trabajo y Previsión Social.....	1,829 90	124,213 45
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca.....		
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula.....		
Procuraduría de Indígenas.....		
Departamento de Tráfico.....	352 64	
Comisión Local Agraria.....	2,130 05	2,482 69

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado.....	10,663 63	
Escuelas Superiores.....	2,140 35	
Gastos diversos de Instrucción Pública.....	2,732 29	15,536 72

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas.....	3,509 71	
Correspondencia Oficial.....		
Rentas de Casas para Oficinas Públicas. Servicio Telegráfico. Telefónico, &.....	991 93	
Gastos Extraordinarios del Ejecutivo.....		
Sueldos Accidentales.....	7,102 06	
Gastos Imprevistos.....	6,268 83	
Festividades Nacionales.....	34 00	
Convenciones de Campesinos.....		
Amortización de la deuda.....	3,777 66	
Pagos de Marcha.....	54 00	21,738 19

DIVERSOS

Suplementos a Municipios.....		
Depósitos Diversos.....		
Deudores y Acreedores Diversos.....		
Pensiones de Alumnos Municipales.....		
Tesorería Municipales.....		

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia.....	3,477 10	
Juzgados de Primera Instancia.....	2,642 48	6,119-58

GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL EJECUTIVO.

Recibos de Emilia Camacho.....	27 00	
Recibos de Palermón Baños.....	60 00	87 00

En documentos pendientes de data

EXISTENCIA: para el 1º de marzo de 1932.....	41,363 47	
--	-----------	--

IGUAL.....\$ 218,803 65

Pachuca, a 29 de febrero de 1932.—El Tesorero General, *Roberto Mc' Naught*.—Bº Vº El Director de Rentas, *Gabriel Guerrero*.—Conforme, El Contador General, *Gudelio Angeles Ocampo*.—Rúbricas.

7162

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, en el mes de junio de 1932.

Existencia en Caja el 31 de mayo de 1932.....	\$ 2,376.27	
Desempeño al 5%.....	1,618.50	
Intereses del 5%.....	80.97	
Desempeño al 9%.....	280.00	
Intereses del 9%.....	25.29	
Desempeño al 10%.....	634.75	
Intereses del 10%.....	63.51	
Desempeño al 12%.....	175.00	
Intereses del 12%.....	21.00	
Desempeño al 15%.....	531.25	
Intereses del 15%.....	79.72	
Desempeño al 20%.....	1,733.50	
Intereses del 20%.....	346.70	
Desempeño al 25%.....	299.00	
Intereses del 25%.....	74.81	
Intereses de prendas sacadas a la venta.....	251.45	
Venta de prendas.....	1,030.00	
Demasías en favor de los tenedores de boletas.....	13.35	
Prestado sobre prendas durante el mes.....	\$ 6,333.75	
Demasías pagadas.....	3.25	
Gastos Generales.....	53.07	
Sueldos.....	686.00	
Existencia en Caja el 30 de junio último.....	2,558.91	
Sumas Iguales.....	\$ 9,634.98	\$ 9,634.98

Pachuca de Soto, a 30 de junio de 1932.—Junta de Administración General de la Beneficencia Pública del Estado.—*Ruperto B. Moreno*.—*J. Ibarra Olivares*.—*Vicente B. Flores*.—Rúbricas.

DETALLE DE GASTOS GENERALES.

Un litro de alcohol.....	\$ 0.60
Una caja de alfileres.....	0.75
Un foliador automático.....	24.87
Teléfono durante el mes.....	6.80
Luz durante el mes.....	6.30
Una caja de ligas.....	1.25
Un litro de alcohol.....	0.60
Una resma de papel para envolver	1.40
Recibo de "El Observador" y etiquetas.....	10.50

TOTAL.....\$ 53.07

Pachuca de Soto, a 30 de junio de 1932.—El Administrador del Montepío, *A. Arnáiz*.—Rúbrica.

SECCION AGRARIA

7327

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: ACUERDO.—Pachuca de Soto, julio 19 de 1932.—Recibido, publíquese y resérvese para junta.—El Presidente, *Lailson*.—Un sello que dice: Comisión Local Agraria.—Jul. 19 de 1932.—Estado de Hidalgo.—Al centro: Al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, *Pachuca, Hgo.*—Los que suscribimos vecinos del pueblo de **SAN-TA MARIA ASUNCION**, del Municipio de **Tulancingo**, ex-Distrito del mismo nombre, de esta Entidad Federativa; ante usted con todo respeto

comparecemos para exponer lo siguiente: Que en virtud de que este pueblo carece de tierras para cultivar por no haber recibido todavía los beneficios de las Leyes Agrarias, mirándonos en la necesidad de sembrar tierras a medias con los terratenientes cercanos a nuestro poblado en condiciones muy ventajosas a favor de ellos.—Y fundándonos en el artículo 27 de la Constitución de la República y la Ley Agraria vigente, venimos ante usted a hacer formal solicitud de tierras por carecer completamente de ellas el poblado donde vivimos, suplicando a usted atentamente se digne ordenar se le dé el trámite correspondiente a efecto de que en el menor tiempo posible se le dé la resolución respectiva y proponemos a la alta consideración de usted con el objeto de formar nuestro Comité Ejecutivo que se encargue de gestionar el trámite de nuestra solicitud a los compañeros siguientes para que lo integren: para Presidente el compañero Facundo Vargas, para Secretario el compañero Guillermo García y para Tesorero el compañero Canuto Díaz, para quienes pedimos se digne usted ordenar les sean extendidos sus nombramientos respectivos a efecto de que puedan acreditar su personalidad ante las Autoridades Agrarias para las gestiones de nuestro asunto.—Esperando sea atendida nuestra solicitud, nos es grato protestar a usted nuestra adhesión y sincero respeto.—Señalamos para notificaciones al pueblo de Santa María, por conducto del Ciudadano Presidente Municipal de Tulancingo.—Santa María Asunción, julio 12 de 1932.—Faustino Galindo, Facundo Vargas, Canuto Díaz, Guillermo García, Ciriaco Rojas, Leonardo Téllez, Pedro Vargas, Bernardino Castro, Emilio Ortiz, Benigno Naranjo, Antonio Barrio, Angel Vargas, Francisco García, Antonio González, Angel Rojas, Melquiades García, Guillermo Ramos, Vicente Martínez, Pedro Morgado, Alfonso Vargas, José María Morgado, Emiliano Morgado, Donaciano Vargas, Javier Maldonado, Manuel Naranjo, Manuel Ibarra, Antonio Morgado, Guadalupe Díaz, Federico Torres, Félix Rojas, Aurelio López, Vicente Morgado, Vicente Martínez, Porfirio Castillo, Angel Naranjo, Bacilio Morgado, Lucio García, Ignacio Santos, Ricardo Torres, Juan Torres, Angel Vargas 2º, Maurilio Morgado, Facundo Morgado, Ignacio López, Hilario Morgado, José Castro, Justo Martínez, Magro Ibarra, Antonio García, José María Galindo, Juan Vargas, Idelfonso Rojas, Cipriano Castro, Pedro Ortiz, Odilón Ruiz, José Barras, Carmen García, Guadalupe Galindo, Manuel Escalona, Ignacio Marroquín, Eliseo Rosas, Teófilo Mejía, Dolores Rojas, Guillermo Martínez, Carlos Ortiz, Donato Díaz, Juan Galindo, Andrés Galloso, Melesio Castro, Pedro M. Vargas, Refugio Téllez, Candelario Castro, Melesio Oliva, Luz Reyes.—Rúbricas.

Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, julio 20 de 1932. — Darío Pérez.

7440

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen: Comisión Local Agraria.—Instáurese el expediente.—Julio 22-1932.—B. Vargas Lugo.—Rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Local Agraria.—Julio 21 1932.—Estado de Hidalgo.—ACUERDO.—Pachuca de Soto, junio 21 de 1932.—Recibo, publíquese y resérvese para junta.—El Pdte. Lailson:—Al centro: Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los vecinos de la Hacienda denominada "EL SAUCILLO", del Municipio y Distrito de Zimapán, de este Estado, ante usted con el debido respeto exponemos: Que desde hace muchos años vivimos en terrenos de la referida finca con el carácter de medieros unos y arrendatarios otros. Como las tierras que el mismo hacendado nos designa para sembrar, son las de más mala calidad no produciendo gran cosa y al darle la parte que nos exige, salimos grandemente perjudicados en nuestros intereses, pues hay años en que la cosecha es tan mala que no sacamos ni para cubrir nuestras necesidades, quedando con este motivo siempre endrogados con el terrateniente y sin recursos para poder continuar nuestros trabajos.—Como no trabajamos a jornal sino que vivimos del producto de la tierra que cultivamos en parceria, nuestra situación se ha hecho cada día más difícil y como no tenemos tierras propias para satisfacer nuestras necesidades, viéndonos obligados a aceptar las condiciones que el propietario nos pone, ya que como al principio expresamos, somos nativos de la hacienda y no tenemos a donde irnos con nuestras familias, habiéndose dado ya casos en que algunos de nosotros hemos sido lanzados del lugar recogiéndonos los pocos animalitos que tenemos, por no poder cubrir lo que por las malas cosechas quedamos a deber.—Por todo lo espuesto con fundamento en lo prevenido por el artículo 27 Constitucional, el 3º de la Ley de 6 de Enero y la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, a usted Ciudadano Gobernador, basados en nuestros derechos, pedimos: Que nos tenga por presentados solicitando la dotación de tierras ejidales; que se sirva usted remitir la presente solicitud a la Comisión Local Agraria del Estado, para que se inicie el expediente respectivo como lo previene la Ley; que se tenga como nuestro Representante al ciudadano General y Diputado Otilio Villegas quien recibe notificaciones en esta ciudad de Zimapán, Hgo; que proponemos para que formen nuestro Comité Ejecutivo Ejidal a las siguientes personas: Presidente, C. Benigno Chávez.—Secretario, C. Feliciano Hernández y Tesorero, C. Zeferino Tavera.—La hacienda de "El Saucillo", de la cual solicitamos dotación de ejidos, es de la propiedad del señor José Sánchez Tavera.—Protestamos a usted nuestras consideraciones y respetos.—Zimapán, Hgo. a 11 de agosto de 1932.—Benigno Chávez n. s. f., Cándido Ramírez rúbrica, Agustín Chávez, Fausto Hernández n. s. f., Feliciano Hernández, José Salvador n. s. f., Melitón Ramírez n. s. f., Cándido Ramírez n. s. f., Antonio Villeda n. s. f., Felipe Ramírez n. s. f., Eufemio Leal n. s. f., Anastacio Chávez n. s. f., José Trejo n. s. f., Crescencio Trejo n. s. f., Juan

Ramírez n. s. f., Juana Alvarado n. s. f., Brígido Villeda n. s. f., Canuto Roséndiz n. s. f., Tomás Chávez n. s. f., José Chávez n. s. f., Agustín Trejo n. s. f., Vicente Trejo n. s. f., José Chávez n. s. f., Enrique Gutiérrez n. s. f., Primitivo Trejo n. s. f., Francisco Trejo n. s. f., María Villeda n. s. f., Zeferino Tavera n. s. f., Jesús Chávez n. s. f., Pedro Trejo n. s. f., Epigmenio Ramírez n. s. f., Wilfrido Ramírez n. s. f., Cornelio Vega n. s. f., Florentino Villeda n. s. f., José Rojo n. s. f., Isabel Rojo n. s. f., Alberto Trejo n. s. f., Alberto Martínez n. s. f., José Trejo, Anastacio Hernández n. s. f., Apolinar Barrera, Felipe Franco n. s. f., Benjamín Barrera n. s. f., Rosa Barrera n. s. f., Petra Villeda n. s. f., Epigmenia Gutiérrez n. s. f., Enrique Ortiz n. s. f., Luciana Rojo, Angeles Villeda n. s. f.

Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria, en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, julio 22 de 1932.—
Darío Pérez.

SECCION DE AVISOS

7078

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada por el Presidente de la Junta de Aguas del Río Salado o de Hueyopxtla, para cambiar de lugar la boca-toma por la que son derivadas las aguas del Río Salado o de Hueyopxtla, que se utilizan en riego de terrenos de los vecinos de los pueblos de Atitalaquia, Tlalminulpa, Tlaxcoapan y Tlahuelpipan, la cual se manda publicar para que las personas que se consideren perjudicadas, se presenten a oponerse dentro del plazo legal:

"Tlaxcoapan, a 7 de junio de 1932.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—México, D. F.—De acuerdo con su oficio del 6 de noviembre del año próximo pasado de 1931, por el cual se nos informaba deberíamos comisionar a un Ingeniero para que hiciera los sondeos necesarios con objeto de definir el tipo de presa de los dos que esa H. Secretaría ha proyectado; nos permitimos manifestar a usted que comisionamos al C. Ing. Ignacio Galarza de la Peña para que llevara a cabo dichos sondeos y también escogiera el lugar más adecuado donde construir la presa de derivación. Por los estudios que dicho profesionista ha hecho se ha encontrado como lugar más adecuado para la construcción de la presa tanto por el carácter del subsuelo como por niveles y demás datos técnicos, los cuales en su debida oportunidad presentará dicho profesionista a esa Secretaría para su aprobación, el que se encuentra a setecientos metros aproximadamente aguas arriba del lugar donde proyectó el Ing. Francisco Díaz Covarrubias, o sea de la actual boca-toma. Como ese lugar se encuentra fuera del tramo de nuestra concesión, por la presente, de acuerdo con la Ley de Aguas vigente, venimos a solicitar previos los trámites legales correspondientes, se nos conceda la construcción en el lugar ya expresado. Como nuestro deseo es aprovechar la próxima temporada de avenidas en el río, para tramitar esta nuestra solicitud y poder dar principio a la construcción de la presa, inmediatamente que termine la temporada de lluvias, estimaremos a usted C. Secretario, tenga a bien proveer de conformidad nuestra solicitud y en el menor tiempo posible, con lo cual recibiremos especial favor.—Aprovechamos la oportunidad para reiterarle una vez más las seguri-

dades de nuestra atención y respeto.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Presidente de la Junta de Aguas, Leobardo Tovar.—Rúbrica.—Vocal, Lino Lugo.—Rúbrica.—Vocal, Justo López.—Rúbrica.—Secretario, Marcelino López.—Rúbrica".

Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Oficial Mayor, Abelardo B. Sobarzo. 3—2
Recibido, julio 19 de 1932.

JUDICIALES

7411

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Maximiano Mundo, vecino que fué de Pachuca, para que asistan a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, julio 7 de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 27 de 1932.—Recibido, julio 27 de 1932.

7387

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convocan postores rematar en subasta publica, en Octava Almoneda, tres octavas partes de las ocho en que dividióse la casa esquina de tercera Guerrero y segunda Félix Gómez; o número tres de segunda Félix Gómez, esta ciudad, propietaria Beatriz Alvarez, embargada por Victor Montes. Sus linderos: Norte, calle Félix Gómez; Sur, Escuela Artes y Oficios, antes casa Rafael Cravioto; Oriente, tercera calle Guerrero; Poniente, Cándido Alvarez, antes Rafael Cravioto.

Servirán base remate dos terceras partes de cuatro mil ochocientos sesenta pesos, deduciendo un séptimo diez por ciento.

La diligencia verificaráse en el Juzgado de lo Civil, a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la publicación del presente por una vez en el "Periódico Oficial" del Estado, "El Observador" y parajes públicos.

Pachuca, julio 26 de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 26 de 1932.—Recibido, julio 27 de 1932.

7508

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTOS.

Se convocan postores para rematar en pública subasta los siguientes bienes, embargados en juicio ejecutivo civil por Carlos Tagle Togno a Epigmenio C. Orozco:

Quinta parte terreno "El Charco". Linderos: Norte, terrenos Estanislao Bautista y terreno Coayuca que fué de María Dionisia Canales viuda de Orozco; Oriente y Poniente, barranca contigua a San Felipe Zacatepec; Sur, terrenos Cipriano Orozco y Estanislao Bautista.

Terreno "Coayuca". Linda: Norte, con los que fueron de Andrés Bautista y son de Estanislao Bautista; Oriente, barranca contigua a San Felipe Zacatepec; Sur, terrenos Cipriano Orozco y Estanislao Bautista; Poniente, rancho "La Haciendita".

Terreno "San Antonio". Linda: Norte, con Estanislao Bautista, midiendo 1,774 metros; Oriente, hacienda Salinas y camino San Felipe, midiendo 496 metros; Sur, San Javier, midiendo 1,556 metros; Poniente, rancho Santa Cruz, midiendo 188 metros.

Valores fiscales: "El Charco", \$560.00; "Coayuca", \$80.00; y "San Antonio", \$130.00, cuyos valores por convenio interesados, servirán de base para el remate.

La diligencia verificarse el 24 de agosto próximo, a las 11 horas, en el local Juzgado lo Civil Pachuca.

Mandóse publicar edictos "Periódico Oficial" Estados Hidalgo y México, "El Observador" Pachuca, por término legal y parajes públicos Pachuca y Otumba.

Pachuca, julio 27 de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7505

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

En juicio hipotecario seguido por Aurelio Andrade contra la Sucesión de Antonio del Rosal, mándase sacar a remate la casa número 54 de la calle Abasolo esta Ciudad, que linda: Norte, con Néstor Orozco; Oriente, calle de su ubicación; Sur, Pedro Anaya, y Poniente, calle Angela Peralta, cuya diligencia verificarse en el local de este Juzgado, a las once horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" donde como en "El Independiente" insertarse por tres veces consecutivas, siendo postura legal las dos terceras partes de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS, valor catastral de la finca. Convócanse postores.

Pachuca, 28 de julio de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7495

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. EDICTO.

Convócanse personas creanse derecho herencia intestada señora Petronila Torres vecina fué Tasquillo, esta comprensión, se presenten a deducirlo dentro treinta días siguientes última publicación este edicto en el "Periódico Oficial", en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Liberal".

Zimapan, Hgo., 22 de julio de 1932.—El Secretario, *Francisco Galindo Valencia*. 3-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, julio 25 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7189

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA. EDICTO.

Convócase a los que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria del señor Francisco Mayorga, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente que se manda hacer, por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente".

Jacala, Hgo., a 13 de julio de 1932.—El Juez Substituto, *Frumencio Lugo*. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, julio 13 de 1932.—Recibido, julio 21 de 1932.

7285

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. CONVOCATORIA.

Convócanse a los acreedores de la testamentaria del señor Gorgonio de la Concha, para que con los justificantes de sus créditos concurran al inventario y avalúo de los bienes yacentes, diligencia que tendrá verificativo a las diez horas del décimo día útil siguiente a la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, julio veintiuno de mil novecientos treinta y dos.—*Leoncio Enciso Granados*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 15 de 1932.—Recibido, julio 23 de 1932.

7288

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. EDICTO.

Se convoca los que se consideren con derecho a la herencia intestamentaria del señor Pomposo Escorcía, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término legal.

Tulancingo, febrero diez de mil novecientos treinta y dos.—*Francisco Rivas Muñoz*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 15 de 1932.—Recibido, julio 23 de 1932.

7305

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F. EDICTO.

El Ciudadano Juez Segundo de lo Civil ha concedido licencia al albacea de la sucesión intestamentaria de la señora Hermelinda Padilla viuda de Monroy para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que deberá presentar dentro del término de noventa días.

México, D. F., 14 de junio de 1932.—El Secretario Auxiliar, *Lic. L. Vannetti*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 23 de 1932.—Recibido, julio 23 de 1932.

6968

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F. EDICTO.

En el juicio ordinario mercantil seguido por London Assurance Scottish Unión and National "Aurora" Unión Assurance Atlas Britis América, Phoonis, Norwish Unión y North Britis and Mercantil en contra de "La Blanca y Anexas", S. A., el C. Juez Tercero de lo Civil señaló el local del propio Juzgado y las doce horas del día cuatro de agosto próximo, para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda de lo que fué Hacienda de Beneficio denominado "La Luz", ubicada en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de sesenta y dos mil metros cuadrados y edificios en él existentes sirviendo de base para la almoneda la cantidad de treinta y ocho mil cien pesos, valor pericial.

Con deducción de un primer diez por ciento.—Se convocan postores.

México, D. F., 12 de julio de 1932.—El Secretario de Acuerdos, *Lic. Cayetano Masse*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1932.—Recibido, julio 15 de 1932.

6932

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA. EDICTO.

Ha sido radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria del señor Vicente Félix, vecino que fué de

ésta. Lo que se avisa al público en cumplimiento del artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles para los que crean tener derecho a los bienes del finado los deduzcan en plazo de treinta días.

Tula, Hgo., a 5 de julio de 1932.—El Secretario, *Hilario Villa*. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 11 de 1932.—Recibido, julio 14 de 1932.

6096
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señor Pablo Escalona:

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sigue en contra suya Antonio Romero, se ha presentado demandado en tercera excluyente de dominio Laura Monroy viuda de Rodríguez en virtud de que sostiene ser la propietaria de la casa número treinta y tres bis de la calle de Morelos. Se emplaza a usted para que dentro del término de tres días a partir de la sexta publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, conteste la demanda de dicha señora, debiendo publicarse este edicto también en "El Observador".

Pachuca, junio 16 de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 6—6

Recibido, junio 22 de 1932.

DIVERSOS

7489
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

AVISO.

QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día ocho de agosto próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Quinta Almoneda del lote número 9 manzana 3 del rancho "El Cuervito", de esta Ciudad; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$ 631.51 (seiscientos treinta y un pesos cincuenta y un centavos), valor que resulta después de haber hecho la cuarta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 27 de julio de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1
Recibido, julio 29 de 1932.

7492
DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TEZONTEPEC.
AVISO.

QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día tres del próximo mes de agosto, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio tendrá verificativo la Quinta Almoneda del predio urbano que está ubicado en la Plazuela Juárez de esta población, que esta Oficina le tiene embargado al C. Ascensión Godínez por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado.—Admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$492.07 (cuatrocientos noventa y dos pesos siete centavos), ya hecha la deducción del 10% de la Cuarta Almoneda.

Tezontepec, Hgo., a 21 de julio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Antonio López Velázquez*. 1—1
Recibido, julio 29 de 1932.

7482
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
AVISO.

SEXTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 9 de los corrientes, por falta de postores, el remate de los predios "Agua Linda y la Mesa", "Acopilapa y la Presa", ubicados en el Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, embargados al señor José Marroquín, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$ 271.57 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Sexta Almoneda de remate que tendrá verificativo el día 1º del próximo mes de agosto, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor fiscal de dichas propiedades la suma de \$ 614.11 (seiscientos catorce pesos once centavos), deducido el 10%, será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., julio 25 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 25 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7486
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargada al señor Ingeniero Enrique Téllez, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$ 180.96, la casa número 53 de la Avenida 21 de Marzo, de esta Ciudad; y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe, se saque a remate dicha propiedad el día 1º del próximo mes de agosto, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$ 1,130.54 (un mil ciento treinta pesos cincuenta y cuatro centavos), será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del mencionado valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., julio 25 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 25 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

AVISO.

CUARTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 26 de los corrientes, por falta de postores, el remate de la finca rústica denominada "La Noria", ubicada en el Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, embargada al señor Jesús Gayosso, Jr., por adeudo de contribuciones en cantidad de \$ 111.92, más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Cuarta Almoneda de remate que tendrá verificativo el día 6 del próximo mes de agosto, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$ 277.02 (doscientos setenta y siete pesos dos centavos), deducido el 10%, será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., julio 27 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 27 de 1932.—Recibido, julio 30 de 1932.

7378

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN.
AVISO.**

TERCERA ALMONEDA.

El día cinco del mes de agosto próximo entrante, a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Tercera Almoneda en calidad de remate de los terrenos denominados "Cuametla" y "Amanelhuaco", sitos en términos del Municipio de Tianguistengo de este Distrito, embargados a los señores Vicente y Camerino Rodríguez, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del público en solitud de postores, en la inteligencia de que serán proposiciones admisibles aquellas que reúnan los requisitos legales y cubran las tres cuartas partes del valor de (novecientos treinta y nueve pesos sesenta centavos) \$939.60, que resulta después de hecha la segunda deducción del 10% a que se refiere la Ley relativa.

Zacualtipán, 23 de julio de 1932. — El Administrador de Rentas, *José B. García*. 1—1

Administración de Rentas. — Zacualtipán. — Derechos enterados, julio 23 de 1932. — Recibido, julio 26 de 1932.

7056

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

REQUERIMIENTO DE PAGO.

Señora María del Carmen Enriqueta Posada de Mercheyer, albacea de la sucesión de la señora Elena Cairo Vda. de Mercheyer:

Por medio del presente edicto se requiere a usted para que dentro del término de tres días que se contará de la fecha de la última publicación de este edicto en el "Diario Oficial" de la Federación, entere en la Caja de esta Oficina Federal de Hacienda la cantidad de \$1,653.66 (un mil seiscientos cincuenta y tres pesos sesenta y seis centavos), más recargos de Ley, que adeuda la sucesión de la señora Elena Cairo Vda. de Mercheyer, de la que es usted albacea, por el impuesto causado sobre herencias y legados, apercibiéndola de que si no hace el pago dentro del plazo que ha sido señalado, se procederá al embargo de bienes de su propiedad que basten para cubrir el adeudo de que se trata, sus recargos y gastos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación.

Lo que se notifica a usted por medio de estas publicaciones, por ignorarse su domicilio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 37 de la Ley que ha sido invocada.

Pachuca, Hgo., a 14 de julio de 1932. — Sufragio Efectivo. No Reección. — El Jefe de la Oficina, *Roque González Garza*. 3—2

Recibido, julio 16 de 1932.

7346

**DISTRITO DE HUEJUTLA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN.
AVISO.**

Corral Consejo encuéntrase calidad mostrenco: burro pardo seis años edad, fallo ojo derecho, valuado por peritos cantidad \$15.00.

Hácese saber para efectos legales.

Xochiatipán, Hgo., a 20 de junio de 1932. — El Presidente Municipal, *Jesús Pérez Gómez*. 3—1

Recaudación de Rentas. — Xochiatipán. — Derechos enterados, julio 19 de 1932. — Recibido, julio 26 de 1932.

7381

**DISTRITO DE TULA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.
AVISO.**

A disposición esta Presidencia, encuéntrase como bienes mostrencos, los siguientes: llegua, una vaca, una becerria, un becerro, un burro, un burro, una burra y una burra. Colores y señas, fierros y valores en el expediente respectivo. Se hace la publicación, efectos artículo 681 del Código Civil.

Tetepango, julio 22 de 1932. — El Presidente Municipal, *Enrique Sánchez*. — *Jesús González*, Secretario. 3—1
Recaudación de Rentas. — Tetepango. — Derechos enterados, julio 23 de 1932. — Recibido, julio 26 de 1932.

7311

**DISTRITO DE ACTOPAN.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA.
AVISO.**

A disposición de esta Presidencia, encuéntrase calidad mostrencos 3 burras prietas, una tabaca, una tordilla, una parda, y un burro pardo, constado en expediente fierros y señas.

Valorizados por peritos en \$30.00. Publíquese en cumplimiento Ley.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., julio 19 de 1932. — El Presidente Municipal, *Macario Arteaga*. — Secretario, *Cornelio López*. 3—2

Recaudación de Rentas. — Mixquiahuala. — Derechos enterados, julio 19 de 1932. — Recibido, julio 23 de 1932.

6810

**DISTRITO DE TULA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.
AVISO.**

A disposición esta Presidencia, encuéntrase un caballo colorado, rabón, doce años y un macho alazán ocho años de edad, los dos herrados y valuados en veinticinco y quince pesos respectivamente.

Publícase cumplimiento artículo 695 Código Civil. Tlaxcoapan, Hgo., 28 de junio de 1932. — El Presidente Municipal, *José Angeles*. — *J. R. Puebla*, Secretario. 3—3

Recaudación de Rentas. — Tlaxcoapan. — Derechos enterados, julio 1º de 1932. — Recibido, julio 8 de 1932.

6929

**DISTRITO DE TULA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC
DE ALDAMA.
AVISO.**

A disposición esta Presidencia encuéntrase mostrencos tres burros prietos, cuatro pardos, dos tordillos, un canelo, potro pardo, caballo retinto, vaca pinta y ternera colorada. Valorizados \$81.00.

Fierros y señas constan expediente.

Publíquese cumplimiento ley.

Tezontepec de Aldama, junio 22 de 1932. — El Presidente Municipal, *José F. Cornejo*. — Secretario, *R. Oliva*. 3—3

Recaudación de Rentas. — Tezontepec de Aldama. — Derechos enterados, julio 4 de 1932. — Recibido, julio 14 de 1932.

**TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**